

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9816 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid,

Anuncia: que el procedimiento concursal número 465/12 referente al concursado Guillcoop, S.A.U., por auto de fecha 28/02/2013 ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se declara disuelta la mercantil Guillcoop, S.A.U., cesando en su función los Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 5 de marzo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130011855-1